

No. 206

1o. de Marzo de 1989

1 SENADO UNIVERSITARIO

FE DE ERRATAS

Por un lamentable error en el número anterior correspondiente al mes de Febrero se publicó:

SEGUNDA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PARA 1989.

El senado solicita a la Dirección General de Planeación que para fines de febrero presente el presupuesto ya modificado con el 10% de incremento a colegiaturas...

Debiendo ser:

El senado solicita a la Dirección General de Planeación que para fines de febrero presente el presupuesto ya modificado con el 19% de incremento a colegiaturas.

No. 206

1o. de Marzo de 1989

2 RECTORIA

COMISIÓN EDITORIAL INSTITUCIONAL

A.- CONSIDERANDOS.

- 1.- Que no existe un programa editorial institucional de la UIA y por lo tanto la producción editorial existente es heterogénea y responde a múltiples objetivos y necesidades.
- 2.- Que la producción editorial es de diferentes categorías y distintas finalidades y, por lo tanto responsabilidad de diferentes instancias personales y colegiadas. Cuando menos se definen las siguientes categorías.
 - a) Científico - profesional.
 - b) Institucional educativo.
 - c) Promocional específico.
 - d) Promocional institucional.
 - e) Comunicación e información.
- 3.- Que la imagen académica e institucional de la UIA se ve afectada por el inadecuado manejo, pluralidad de objetivos, políticas, formatos, definición de públicos y la definición en la distribución.
- 4.- Que tal desorden redundará en un desperdicio de esfuerzos, trabajo, material y recursos económicos.
- 5.- Que no existe una definición clara de públicos para cada una de las publicaciones.

Se ve necesaria la constitución de una Comisión Editorial Institucional con las siguientes características.

B.- CONSTITUCIÓN.

- 1.- La Comisión Editorial Institucional de la UIA es un organismo asesor de la Rectoría. Esta Comisión está integrada por una persona que designe cada una de las Direcciones Generales y la preside el Director General de Servicios Educativos Universitarios.
- 2.- Los objetivos de esta Comisión son los de proponer, promover, coordinar y evaluar el programa editorial institucional encaminado al logro de la excelencia educativa, mediante el establecimiento de políticas, criterios, procedimientos y normas generales.

3.- La Comisión Editorial Institucional prestará servicios de asesoría y apoyo a Rectoría y a las respectivas Direcciones Generales, con el objeto de que los programas editoriales específicos estén estructurados y contemplen asuntos tales como la imagen institucional, definición real de público, costos, distribución, periodicidad, formatos, registros, evaluación, así como el depósito en la biblioteca y el intercambio inter-institucional que tiene la Universidad.

4.- Cada Dirección General es responsable de su programa editorial en cuanto a objetivos específicos, contenidos y temática, en coherencia con los objetivos editoriales institucionales. Las personas designadas por los Directores Generales tienen la función de garantizar el enlace entre esta Comisión y los diversos programas editoriales específicos a fin de lograr su integración armónica al plan editorial institucional.

Noviembre 25 de 1988.

A toda la Comunidad Universitaria:

- La rectoría recibió hace dos semestres una solicitud firmada por más de tres mil personas para que se restrinja el derecho a fumar en las aulas.
- A partir de entonces se estudió el asunto en un comité especial, consultando opiniones de profesores y alumnos (fumadores y no fumadores), y analizando alternativas que garanticen el respeto mutuo: la base para nuestra sana convivencia.
- El problema se discutió en diversas instancias, llegando hasta el Senado Universitario, en un proceso largo que permitió la participación y la reflexión, tanto como la consulta a asesores externos.
- En una ciudad tan gravemente contaminada como la nuestra, la UIA quiere ofrecer opciones concretas para mejorar el ambiente y las condiciones generales de salud.
La solicitud firmada por un tercio de la comunidad universitaria ha servido de estímulo para una acción más amplia que incluya otras consideraciones y tal vez, otras decisiones. Entre todos tenemos que conseguir un aire más respirable, unos jardines más vivos, unos espacios más limpios, una vida más sana, menos contaminada.
- Los fumadores tienen derecho a fumar.
- Los no fumadores tienen derecho a respirar aire puro.
- Tomar en cuenta a todos significa encontrar fórmulas que nos permitan convivir en el mutuo respeto. En este caso, señalar áreas para no fumar; áreas que requieren de condiciones óptimas para el bienestar compartido.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



ACUERDO:

Por eso, a partir de 1989, la rectoría ha decidido - después de escuchar los distintos puntos de vista - definir a las aulas como áreas de no fumar.

- El profesor con el grupo respectivo podrá concertar la posible interrupción de la clase para que quienes lo deseen puedan fumar fuera de las aulas.
- La Iberoamericana es la primera universidad mexicana, según sabemos, que atiende este problema y toma decisiones concretas. Quiere también ayudar a mejorar todas las condiciones de salud -física y mental- dentro de sus instalaciones, pero siempre respetando los derechos de todos y promoviendo el diálogo y el intercambio de ideas y opiniones.
- Estamos ante un problema cada día más grave. Juntos podremos encontrar los medios para resolverlo. Contamos con la comprensión y la colaboración de todos: trabajadores, estudiantes y profesores.

"La Verdad Nos Hará Libres"

Dr. Carlos Escandón D.
Rector.

No. 206

1o. de Marzo de 1989

4. COMITÉS ACADÉMICOS

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

- Nuevo Representante

El CAG acordó ratificar el nombramiento del Mtro. Angel Torreblanca Roldán, como representante del Comité Académico de Departamentos ante este Comité.

- Reconocimiento al Mérito Universitario

El CAG acordó otorgar los siguientes reconocimientos:

Profesor Emérito

Arq. Jorge Ballina Garza - Galindo

Arquitectura

Arq. Luis Mariano Acévez Estrada

Arquitectura

Diploma al Mérito Universitario

Arq. Fernando Herrera

Arquitectura

Profesor Numerario

D.I. Luis Rodríguez Morales

Diseño

(Sesión No. 224 del 18 de enero de 1989).

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS PARA 1989 POR EL COMITÉ ACADÉMICO GENERAL EN LA SESIÓN 221 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1988.

HIA - 018

TECNOLOGÍA DE LA OBRA DE ARTE EN MÉXICO COLONIAL.

Lic. Ma. Teresa Velasco

HIS-057

ACTAS DE CABILDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Lic. Ma. Cristina Torales

HIS-058

SITUACIÓN AGRARIA EN TLAXCALA DURANTE EL PORFIRIATO.

Lic. Ricardo Rendón

HIS-059

EL SINARQUISMO POLÍTICO ELECTORAL EN MÉXICO 1937 - 1987.

Dr. Guillermo Zermeño

LET-041

VERSIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE ARTE LITERARIA DE ROMAN INGARDEN.

Mtro. Gerald Nyenhuis

LET-043

ANÁLISIS COMPARATIVO DE MÉTODOS CRÍTICOS APLICADOS EN LA NARRATIVA DE INES ARREDONDO Y EN LA POESÍA DE JUAN RAMÓN JIMENEZ.

Lic. Carolina Rivera

FIL-037

TRADUCCIÓN DIRECTA DEL ALEMÁN DE LA OBRA: LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ONTO-TEO-LOGICA DE LA METAFÍSICA DE HEIDEGGER.

Lic. Felipe S. Boburg

PSI-035

ANÁLISIS DE LOS EFECTOS EN EL PENSAMIENTO PERCEPTUAL.

Mtro. Federico de Távira

PSI-036

FUNCIONES DEL YO EN FARMACODEPENDIENTES.

Mtro. Pedro Michaca

PSI-037

LO TEÓRICO EN LOS VALORES DEL PSICÓLOGO A TRAVÉS DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA.

Mtro. Eduardo Pintos

PSI-038

OBTENCIÓN DE LA CONFIABILIDAD DE LA TÉCNICA DE MANCHAS DE TINTA DE HALTZMAN EN UN GRUPO DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA DEL 4o. SEMESTRE DE NIVEL SOCIOECONÓMICO ALTO DEL D.F.

Dr. Raúl Bianchi

PSI-039

DOS CICLOS DE LA VIDA DE PAREJA Y FAMILIA.

Dr. Ernesto Rage

CSP-023

ANÁLISIS DE PROCESOS POLÍTICOS ACTUALES EN MÉXICO.

Lic. Oscar Aguilar

CSP-024

PROCESOS POLÍTICOS ACTUALES EN CENTRO AMÉRICA

Mtro. Edgar Jiménez

CSP-025

PROCESOS POLÍTICOS ACTUALES EN EL CONO SUR.

Mtro. Darío Salinas

CSP-027

ASPECTOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS EN LA INDUSTRIALIZACIÓN DE QUERÉTARO.

Mtra. Patricia Torres

CSP-029

EL MODO DE PERPETUACIÓN DEL GRUPO DOMÉSTICO CAMPESINO EN TLAXCALA.

Mtro. David Rubichaux

CSP-030

HISTORIA DE LA AGRICULTURA EN TLAXCALA

Dra. Alba González

CSP-032

DESARROLLO DEL ÁREA DEL ACULHUACÁN SEPTENTRIONAL Y SUS ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Dra. Carmen Viqueira

CSP-033

MANEJO DE RECURSOS AGRO-GANADEROS EN VERACRUZ CENTRAL.

Dra. Alba González

DER-008

CONTRIBUCIÓN DE ROMA A LA FORMACIÓN DE LOS CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES.

Dr. Jesús Ledesma

DHU-029

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR INFORMAL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dr. Carlos Muñoz

DHU-030

EXTENSIÓN HORIZONTAL DE UN MODELO DE ATENCIÓN GLOBAL A REZAGO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS RURALES.

Dr. Carlos Muñoz

DHU-031

DIMENSIÓN E INCIDENCIA DEL DESGASTE PROFESIONAL EN PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO EN LA UIA: UN ESTUDIO EXPLORATORIO.

Mtra. Laura Guadiana

DHU-022

TENDENCIAS EDUCATIVAS OFICIALES EN MÉXICO. 1964 - 1982

Dr. Ernesto Meneses

FIS-043

BIOFÍSICA DEL OJO.

Fís. Emilio García

FIS-044

MEDIDA DE LA DEGRADACIÓN SUPERFICIES SELECTIVOS.

Fís. Adolfo Finck

INQ-048

APLICACIÓN DE LAS MICROCOMPUTADORAS EN EL LABORATORIO.

Dr. Jorge Ibáñez

INQ-049

DESARROLLO DE OPCIONES PARA INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGIA ORIENTADOS HACIA LA INGENIERÍA QUÍMICA.

Mtra. Carmen Doria

INQ-050

MEDICIÓN AUTOMATIZADA DE VELOCIDADES DE CORROSIÓN.

Dr. Jorge Ibáñez

INQ-051

DESARROLLO DE MODELOS MATEMÁTICOS HEURÍSTICOS PARA ESTIMACIÓN DE VARIABLES DE CONTROL.

Mtro. Alberto Ruiz

NUT-039

UTILIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN ALIMENTICIA PARA PECES.

Mtra. Ruth Pedroza

NUT-040

DETERMINACIÓN DEL VALOR Y TIEMPO OPTIMO PARA ASIGNAR RIESGO DE ALTERACIÓN EN EL METABOLISMO DE LA GLUCOSA UTILIZANDO UN DESAYUNO TIPO.

Lic. Covadonga Rojo

NUT-043

PROGRAMA DE EDUCACIÓN SOBRE ALIMENTACIÓN Y CUIDADO MATERNO INFANTIL DIRIGIDO A MUJERES EN EL PERIODO PRENATAL DE UN HOSPITAL DEL D.D.F.

Lic. Isabel Cruz

NUT-045

SEPARACIÓN DEL TRIGO INFECTADO POR CARBÓN PARCIAL, UTILIZANDO UN SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICOS OPERADO CONTINUAMENTE.

Dr. Andrés Iruegas

IME-021

DESARROLLO DE TACTO, VISIÓN, INTELIGENCIA APLICADO A UN ROBOT AUTOMÁTICO.

Ing. Mauricio Salgado

IME-023

SISTEMA DE MONITORIZACION DEL ELECTROCARDIOGRAMA DE EJERCICIO.

Ing. Fernando Sánchez

SPS-023

TELEVISIÓN Y DESARROLLO NACIONAL.

Dr. Javier Esteinou

SPS-024

PERFIL PSICOLÓGICO DE PACIENTES CON CÁNCER DE CABEZA Y CUELLO.

Lic. Marta Sol Morales

SPS-025

EQUIPOS DE TRABAJO DE PROMOCIÓN POPULAR.

CDI-018

APLICACIÓN EXPERIMENTAL DE UN PROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE RAZONAMIENTO Y FORMACIÓN VALORAL A NIVEL UNIVERSITARIO.

Lic. Araceli Delgado

CDI-019

EVALUACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE PROFESORES DEL CENTRO DE DIDÁCTICA EN LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LOS MAESTROS EN 6 DEPARTAMENTOS DE LA UIA.

Lic. Estrella Piastro.

COP-026

PRACTICAS CONDUCTAS Y CREENCIAS DE SALUD DE LOS ESTUDIANTES DE LICENCIATURA DE LA UIA.

Lic. Margarita Tinoco

* Se aprobaron con la condición de que se reubicarán:

SPS - 023 en el Departamento de Comunicación.

SPS - 024 en el Departamento de Psicología.

COMITÉ ACADÉMICO GENERAL

- El CAG acordó aprobar los Criterios Prioritarios que Guían la Promoción y Selección de Proyectos. (ver anexo 1)

(Sesión No. 214 del 14 de septiembre de 1988).

(Anexo 1)

CRITERIOS PRIORITARIOS QUE GUÍAN LA PROMOCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

De la confrontación entre el ideario y realidad de México han de surgir las políticas y prioridades de la Universidad, como "respuesta a sí misma y a la realidad del país" (Misión, 2)

"Las prioridades que se establezcan para la realización de sus investigaciones serán acordes a los principios que profesa esta Filosofía Educativa" (Filosofía, 17-18).

GALO GOMEZ
GUILLERMO ZERMEÑO
MAYO DE 1988

INTRODUCCIÓN

Atendiendo al reglamento de la Comisión de Investigación, corresponde a ésta la revisión periódica de las políticas y prioridades de investigación en la UIA, y proponer sus recomendaciones al Comité Académico General. En razón de esta disposición se someten a la consideración de dicha Comisión el estudio y análisis de las políticas y prioridades vigentes así como algunas sugerencias que sirvan de base para la propuesta de "nuevas" políticas y prioridades de investigación.

No puede pasar inadvertido el énfasis dado en los últimos años a la investigación en la UIA. De varias maneras los documentos básicos de la Universidad destacan y reiteran que la labor inquisitiva, generadora de nuevos conocimientos, ha de ser tarea prioritaria de la institución

El texto promocional de la UIA 88 señala que esta institución de educación superior tiene como "fin esencial": "la conservación, transmisión y progreso de la cultura superior objetiva mediante la formación de los profesionistas, maestros, investigadores y técnicos que México necesita..."

Ya desde el emblema se descubre la vocación inquisitiva de esta Universidad, y no sólo la mera conservación y transmisión de verdades establecidas. Se trata de fomentar la creación de "una comunidad de aprendizaje consagrada a la búsqueda (permanente) de la Verdad".

Si bien la UIA nace en 1943 bajo el nombre de Centro Cultural Universitario, con un objetivo claramente orientado a la formación de profesionistas útiles para la sociedad, sin embargo, conforme al país fue cambiando la investigación pasó a ser un elemento prioritario de la educación impartida a nivel superior; surgió con

ello el profesional académico investigador. La UIA enclavada en la realidad mexicana, sensible a sus transformaciones y necesidades, comienza también en los años setenta a vislumbrar la importancia de hacer de la investigación, una de sus labores punta.

Este impulso queda formalizado en sus documentos básicos (Ideario, Estatuto orgánico, Misión y Prospectiva), aprobado por el Senado Universitario en su sesión No. 184 (extraordinaria) el 15 de octubre de 1981. Prácticamente en estos documentos se marca la importancia que la investigación ha de tener para la Universidad así como sus características.

En la primera parte de este documento provisional se recuperan los diversos señalamientos que sobre la investigación han sido realizados en los Documentos-Base. En alguna forma se confrontan sus enunciados con las políticas vigentes en investigación y se concluye, estableciendo una propuesta de "nuevas" políticas de investigación. En una segunda parte, se derivarán de los lineamientos apuntados, algunos criterios que vierten las "prioridades" que la UIA podría sostener en el campo de investigación.

1. EL PAPEL DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UIA.

En su Estatuto Orgánico se define a la Universidad Iberoamericana (UIA) como una corporación privada orientada a la investigación y a la educación de nivel superior.

La UIA sabiéndose a sí misma como parte de la sociedad, intentará, por tanto, formar profesionistas e investigadores universitarios "conscientes de su responsabilidad de contribuir con inteligencia crítica y servicial a resolver los problemas de la sociedad de acuerdo a su filosofía expuesta en el Ideario..." (Estatuto, p.3).

Tan seriamente se plantea en sus documentos básicos este doble objetivo que los Departamentos son vistos como "dependencias académicas" que reúnen tanto a profesores como investigadores "responsables de la docencia e investigación en un campo especializado del conocimiento" (Estatuto, art. 8). Y ya en el Estatuto mismo prevee la formación de institutos de investigación definidos como "dependencias académicas interdisciplinarias" (Art.10). Y así los programas de posgrado han de tener como objetivo prioritario la "formación de especialistas e investigadores a través de seminarios y prácticas de investigación" (Art. 13).

Si bien en los años de la fundación de la UIA en 1943 las cargas académicas recayeron casi en su totalidad en la labor docente -formación de profesionistas- en los años recientes, en especial a partir de la década de los setenta, la balanza entre docencia e investigación tenderá a equilibrarse, e inclusive a acentuarse la labor inquisitiva. Hay que investigar las causas del

acontecer y comportamientos, no sólo de la naturaleza, sino de la sociedad misma.

En la Misión se lee que además de difundir los valores propios, la UIA ha de procurar "conocer los últimos avances en el ámbito de la ciencia e integrarlos a aquellos (los valores) y hacer una contribución significativa en la investigación y sus métodos" (Misión, p.3). "La investigación es un medio eminentemente propio del quehacer universitario". A través de este medio, se señala, que la institución fomenta el desarrollo de la cultura nacional a la vez que impulsa su propia creatividad y el desarrollo intelectual y humano de sus agremiados (Filosofía, p.17).

El cambio en el énfasis obedece al cambio de contexto: ya no son los años de crecimiento sostenido, sino los años de la crisis. Hay que investigar las razones acerca de como se ha llegado a este punto, y cuales son las posibilidades técnicas y políticas de las soluciones y salidas a la crisis. El contexto inmediato de la UIA en "la crisis de la educación superior y de los aspectos científicos y tecnológicos en México: (Misión, p.a.).

En este marco un problema parecería que engloba a todos los demás, tanto para la transmisión de conocimientos como para la investigación: estudiar, investigar, comprender, operar las formas y los modos de la consecución de la justicia social en México. En una sociedad tan alejada del solidarismo cristiano, se lee en la filosofía, p. 16, una de las aportaciones, sino la más fundamental, es la de "dar a conocer su trabajo científico sobre los factores de los que depende la realización de la justicia social". Pero tampoco y no es menos importante tratándose del ámbito académico que integra múltiples quehaceres disciplinares, puede olvidarse la enseñanza y la reflexión permanente sobre los problemas teóricos y prácticos inminentes a cada una de las profesiones.

2. COMO HA DE SER LA INVESTIGACIÓN EN LA UIA.

En los documentos básicos es posible advertir que ya están dadas también las características que la investigación debe tener. En términos generales los criterios ahí observados que vendrían a ser la base de una política de investigación corresponden a los comúnmente aceptados en cualquier otro centro de investigación.

La UIA entiende que la investigación es "una actividad dirigida al incremento y expansión del conocimiento humano y hacia la aplicación creativa de los nuevos conocimientos" (Reglamento Art. 3.2.1.1c) y sabe muy bien que para su realización se requiere de un clima de libertad, sin más límites que las normas de moralidad establecidas (ideario).

- La investigación ha de ser creativa.

Esta característica señala el nuevo rumbo del proyecto académico de la UIA: la integración en su actividad de docencia e investigación. Lejos de conformarse con la mera transmisión de conocimientos, la UIA ha de contribuir a la creación de cultura, innovando métodos, sistemas y enfoques, poniendo especial énfasis en la investigación aplicada (Misión, p.7). A este respecto se dice que más que adoptar tecnología extranjera, esta se ha de saber "adaptar" (con imaginación).

Por otro lado, la retroalimentación entre docencia e investigación es fundamental. En la Filosofía, p.17, se lee: por la investigación el maestro amplía y renueva el conocimiento de sus materias. Por la docencia el investigador comunica el fruto de su trabajo y recibe estímulo para continuarlo".

- La investigación ha de tener que ver con la realidad social.

La investigación ha de dirigirse mediata o inmediatamente (distinción que señala la marca entre investigación pura y aplicada) "hacia los verdaderos problemas del país" es decir, (hacia) las deficiencias reales y la demanda social más que (hacia) las exigencias del mercado (Misión p.6). Aunque el hecho de que en una sociedad regida por una economía de mercado y, por ende con implicación en la aplicación de presupuestos que no puede ser pasado por alto, sin embargo, la UIA en su Filosofía declara su vocación humanista. Así sin descuidar la investigación en el campo de las llamadas ciencias de la naturaleza o especial atención a la investigación sobre los problemas humanos y los procesos sociales" (Filosofía p.17).

- La investigación ha de poseer el rigor metodológico y cualidades comúnmente aceptadas.

Ha de ser original, objetiva y desinteresada."... que los avances científicos, filosóficos, artísticos y técnicos se hagan en un plano de completa objetividad, desinterés y honestidad científica .." Asimismo ha de alcanzar el nivel de excelencia académica (Ideario, p.5)

- La investigación aceptada ha de formar parte de los planes y programas aprobado. (Reglamento Art. 14).

Dadas las dimensiones y proyección del sistema UIA (Unidades descentralizadas), las investigaciones que han de dar logros a corto plazo deben de caracterizarse por su carácter de aportación cualitativa (Misión, p.5).

- Finalmente, y en conexión con el punto anterior, es de desear que dentro de lo posible, la investigación ha de ser de corte interdisciplinario. Su carácter de diálogo permanente a través de programas académicos coordinados, investigaciones conjuntas, seminarios y mesas redondas, ha de dar un sello de distinción a la investigación realizada en esta Universidad (Ideario p.5).

3. ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN VIGENTES.

Hasta ahora han operado dos documentos sobre políticas generales de investigación, uno de 1978 y otro de 1983. En principio creemos que ambos documentos han cumplido una función de suma importancia para los logros alcanzados en investigación en la UIA. Sin embargo, a la luz del nuevo impulso que se dio a esta actividad considerada como capital por la Universidad a partir de 1986, y las nuevas inquietudes surgidas durante este período, sería muy recomendable revisarlas.

Si comparamos las "políticas" de 1978 y las aprobadas por el Senado Universitario en 1983, se puede ver que los cambios son mínimos. Se aprecia, y se corroboró en una reunión de trabajo con representantes de investigación de los departamentos, que la definición de investigación se presta a equívocos. No tiene la simplicidad a la vez que amplitud de una buena definición. ¿Por qué volver a las definiciones establecidas en los Documentos originales?

Respecto al punto 1, los Documentos son más explícitos en cuanto a la formulación abstracta, acerca de la congruencia entre la práctica de investigación a realizarse en la UIA y su declaración de principios.

Respecto al número dos, la distinción entre investigación como búsqueda pura de la Verdad y como aplicada, no favorece en nada a la claridad. Si se revisan los documentos, ahí se encuentra mayor claridad.

4. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Como se dijo no es que se trate de formular "nuevas políticas", sino de que su formulación sea expresión fiel de los Documentos Básicos de la UIA. Los documentos sobre "políticas" de 1978 y 1983 dejan sobre todo la preocupación por crear una planta de investigadores, lo cual corresponde al momento de arranque institucional más formal en dirección de hacer de la UIA, un lugar donde se investiga y difunden sus resultados.

En la fase que se abre en 1986, fundada en la revisión, diagnóstico y recomendaciones establecidas en el Documento "La investigación en la Universidad Iberoamericana, 1974 - 1985", es posible deslindar políticas, lineamientos o criterios que orienten el tipo y los niveles de calidad que a la UIA le interesaría sustentar.

Así, con base en los documentos de 1978 y 1983, los criterios preparados por la Comisión de Investigación en 1987 y los "Lineamientos propuestos para la investigación en la UIA en el período 1987 - 1991", se pueden plantear las "nuevas" políticas de investigación.

La Universidad Iberoamericana en congruencia con su Ideario, Reglamentación, Misión y Estatuto Orgánico:

- 1) Contribuirá a través de las actividades de investigación, a la realización de los propósitos institucionales fundamentales.
- 2) Fomentará que las actividades de investigación aborden los problemas en forma interdisciplinaria.
- 3) Promoverá en mayor medida la vinculación entre la investigación y la docencia sobre todo a nivel de posgrado, de modo tal que contribuya a la formación de investigadores y equipos de investigación que además de potenciar los recursos propios de la UIA sean capaces de realizar investigación original y de calidad.
- 4) Pondrá especial cuidado en adecuar la organización de las actividades de investigación y la administración de las mismas a los procesos de reestructuración académica que se vayan dando en la Universidad.
- 5) Promoverá en especial aquellas investigaciones que:
 - Sean relevantes para la UIA, el país y/o alguna de sus regiones;
 - Generen modelos propios y adecuados de interpretación y transformación de la realidad mexicana y latinoamericana en dirección del ideal de la justicia social, así como promuevan la entidad nacional de nuestros países.
 - Generen resultados que puedan ser generalizados de acuerdo a la especificidad de los problemas de cada disciplina.
 - Sean originales, pertinentes, rigurosas y críticas. Refuercen la fundamentación teórica y mejore el nivel de servicio de la (s) unidad (es) académicas.
 - En lo posible tengan un carácter interinstitucional, cuenten con apoyo externo y se integren a los programas de las unidades académicas.
- 6) Impulsará la difusión de los resultados de sus investigaciones a través de publicaciones y otros medios apropiados.

- 7) Promoverá la colaboración en todas sus entidades académicas, con otras instituciones del país y del extranjero en la elaboración, desarrollo y financiamiento de proyectos de investigación.
- 8) Procurará destinar a la investigación una proporción adecuada de sus recursos y consolidar un patrimonio específico destinado a fomentarla.
- 9) Procurará desarrollar e impulsar la investigación en el Sistema Educativo de la UIA, de modo que se enriquezca la búsqueda de soluciones a problemas nacionales con las aportaciones regionales.

5. CRITERIOS PRIORITARIOS QUE GUÍAN LA PROMOCIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Las prioridades en investigación científica que la Universidad Iberoamericana ha señalado datan de mayo de 1978 y son las actualmente vigentes.

Un documento de la UNESCO referido a las prioridades en ciencia y tecnología expresa que "debido a la inercia inherente a los procesos de desarrollo, excepcionalmente experimentan las prioridades cambios violentos por períodos de diez o más años" (1) (UNESCO. Método para la determinación de prioridades en ciencia y tecnología. No. 40,1979,p.10).

Sin embargo, desde 1978 a la fecha la UIA ha realizado una reforma académica, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de su posgrado, así como de la investigación científica. Por ejemplo, en cuanto a esto último, la UIA en el período 1974 - 1985 inició 582 investigaciones, de las cuales concluyeron 304 y se cancelaron 236, quedando en proceso a fecha de término del período estudiado 42 proyectos (2) (Comisión Evaluadora de la investigación en la Universidad Iberoamericana, 1974 - 1985, 1986, p.32).

Por otra parte, el país ha venido experimentando cambios notables en lo político, social y económico. Concretamente en el campo de la ciencia y tecnología en lo que va de 1978 a 1988 se pueden destacar, entre otras acciones las siguientes: "Programa Nacional de Ciencia y Tecnología, 1978 - 1982"; "Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico y Científico, 1984 - 1988", "Ley para coordinar y promover el desarrollo científico y tecnológico" y el "Sistema Nacional de Investigadores".

Los antecedentes señalados, como muchos otros que sería largo mencionar, ameritan una reformulación de las prioridades de investigación científica vigentes con el fin de actualizarse.

A. Los nuevos criterios operativos de investigación en la Universidad Iberoamericana deberán ser congruentes con:

COMUNICACIÓN

OFICIAL



UNIVERSIDAD
IBEROAMERICANA
CIUDAD DE MÉXICO

Los propósitos institucionales de la Universidad; la orientación de sus programas de posgrado; la capacidad de investigación de la institución; las políticas de investigación científica de la Universidad; y la problemática relacionada con el diseño y promoción de un modelo de desarrollo nacional, que garantice la satisfacción de las necesidades básicas de los sectores mayoritarios de la sociedad, y la activa participación de éstos en la gestación de su propio bienestar.

- B. Señalar prioridades temáticas es más bien labor de los Departamentos y que estarán en consonancia con los criterios anteriores, la capacidad de los recursos humanos de que disponen y con la infraestructura de la Universidad y sus recursos financieros. Es pérdida de tiempo estar tratando de acomodar las investigaciones concretas que posiblemente se estén haciendo ahora dentro de las prioridades.

Es poco inspirador para un investigador o un grupo de investigadores que se les señalen las líneas que deben seguir sus conocimientos, interacciones o intereses que tengan para investigar.

Las líneas de investigación a promover invariablemente estarán circunscritas a las diversas condiciones internas y externas a la Universidad, que casi nunca son estables. Además, estas líneas pueden ser interpretadas de diversas maneras por los investigadores que las han de seguir.

Se ve la conveniencia de sustituir líneas temáticas prioritarias, sujetas siempre a cambio, por criterios operativos. En lugar de referirse a los "contenidos de los proyectos", estos criterios estarán relacionados con las investigaciones que impulse la Universidad.

Los criterios prioritarios serán los siguientes:

- 1) Que desarrollen la cultura humanista del hombre y la sociedad.
- 2) Que, desde el punto de vista de sus destinatarios, los proyectos se dirijan, prioritariamente, hacia los sectores sociales más débiles; por lo que será deseable que las soluciones que generen puedan estar al alcance de dichos sectores y que, además, desde el punto de vista de las funciones potenciales de los proyectos, éstos se encaminen a resolver necesidades básicas de los sectores mencionados.
- 3) Que las probabilidades de obtener financiamiento para determinados proyectos no influyan en la conceptualización de los mismo.
- 4) Que, desde el punto de vista tecnológico, los proyectos se diseñen en función del aprovechamiento de los recursos nacionales y la viabilidad de su aplicación para México.

- 5) Que, desde el punto de vista del contenido y diseño de la investigación, los proyectos deben presentar los indicios requeridos de factibilidad, claridad y precisión de objetivos, adecuada metodología, relevancia disciplinar, ajustado plan de trabajo y una relación satisfactoria costo-beneficio.
- 6) Que, desde luego el punto de vista teórico, en lo posible, se diseñen atendiendo a la generación de modelos propios de interpretación y transformación de la realidad mexicana.
- 7) Que atiendan y se expresen en el servicio que la unidad académica presta a otras.
- 8) Que aquellos que aborden problemas nacionales, contemplen la posibilidad de integrar las aportaciones regionales.
- 9) Que en lo posible tiendan a ser trabajos en equipos interdepartamentales.
- 10) Que se vinculen con las actividades de los programas de estudios de posgrado y se inscriban en programa Departamental de investigación.
- 11) Que los resultados en principio tengan acceso a un canal de difusión establecido.
- 12) Que sea posible prever la posibilidad de aplicación de los resultados.

COMITÉ ACADÉMICO DE CENTROS

- Ratificación.

El Comité Académico de Centros acordó ratificar a la Lic. Ma. Antonieta Graf Graf como su representante ante el Comité Académico General para un segundo período.

- Asignación de Categoría.

El Comité Académico de Centros acordó asignar la categoría de Titular 0 Módulos a la Mtra. Hilda Ana María Patiño Domínguez del Centro de Integración Universitaria.

(Sesión No. 311, del 13 de febrero de 1989)

- Ratificación.

El Comité Académico de Centros acordó ratificar al Dr. Armando Salcedo Camarena como representante de API ante este Comité, a partir del 27 de febrero de 1989, en sustitución de la Lic. Laura Guadiana Martínez.

- Asignación de Categoría Académica.

El Comité Académico de Centros acordó otorgar la categoría de Ayudante 2 Módulos al Sr. Juan Ernesto López Martínez del Centro de Información Académica.

(Sesión No. 312, del 27 de febrero de 1989)

- Asignación de Categoría Académica.

El Comité Académico de Centros acordó otorgar la categoría de Asociado 2 Módulos al Lic. Sergio Noguez Casado del Centro de Didáctica.

(Sesión No. 313, del 13 de marzo de 1989)

- Aprobación de Reportes de Período Sabático.

El Comité Académico de Centros acordó ratificar la aprobación de los Consejos Técnicos de los reportes de Período Sabático, de los siguientes académicos:

Dra. Graciela Monges Nicolau

Dirección de Programas para
Estudiantes Extranjeros.

Lic. Emma Laura Cruz Monjarrez

Centro de Orientación Psicológica.

Lic. Pablo Picardi Marassa

Centro de Orientación Psicológica.

(Sesión No. 314, del 10 de abril de 1989)

COMITÉ ACADÉMICO DE DEPARTAMENTOS

- Nuevo Representante

El CAD acordó ratificar al Lic. Florentino Velázquez Garaña como representante de la División Económico Administrativa ante este Comité.

- Aprobación de Plan de Estudio

Se aprueba el Plan de Estudios de Historia del Arte.

- El CAD aprueba la Licenciatura en Diseño Textil, siendo la vigésima novena licenciatura que imparte la UIA.
- El CAD acordó solicitar al Centro de Didáctica que incluya dentro de su programa de Formación de Académicos a los profesores de asignatura.
- El CAD acordó que el Centro de Didáctica incorpore aspecto de Formación Social Humanista en el trabajo que está realizando con los profesores.
- El CAD acordó solicitar al Centro de Didáctica para fin de año un proyecto para elaborar instrumentos de evaluación formal del curriculum. Estos instrumentos los aplicarán los Departamentos dentro de 4 años.

COMUNICACIÓN

OFICIAL



- El CAD acordó solicitar al Centro de Didáctica un proyecto de investigación para el año entrante sobre la Evaluación de la Operación Curricular de la UIA.
- El CAD acordó que para la Evaluación formal del Currículum, se tengan los instrumentos a más tardar en 5 años mediante la presentación de un proyecto de investigación.
- El CAD acordó solicitar al Centro de Didáctica que para fin de año presente una propuesta de investigación para evaluar el impacto curricular en forma permanente.

(Sesión No. 187 del 11 de enero de 1989).

No. 206

Marzo de 1989.

5. COMITÉ ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACUERDOS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO TOMADOS EN SU SESIÓN No. 196 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1988.

ACUERDO 88.10

Se acepta elevar del 50% al 80% de la cuota normal las cuotas de Inscripción y colegiatura de las licenciaturas abiertas que se abrirán en Cuernavaca

ACUERDO 88.11

En los programas de licenciatura abiertas de Sociología y Teología a realizarse en Cuernavaca no se cobrará la cuota de primer ingreso.

RELACIÓN DE ACUERDOS DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO TOMADOS EN SU SESIÓN No. 197 DEL 2 DE MARZO DE 1989.

ACUERDO 89.1

En lo referente a los profesores de asignatura que no desean cobrar los cursos impartidos:

- a) Que el secretario de este Comité solicite a los Directores Académicos una relación de los profesores de asignatura que están o han estado impartiendo cursos no deseando cobrar los honorarios correspondientes.
- b) Que se verifique en la Dirección de Personal, la existencia y contenido de un expediente de los casos citados, con objeto de poder contar con un mínimo de documentación de todos ellos.
- c) Que tomando en consideración el prestigio académico de las personas involucradas, Rectoría discrecionalmente, determine a quiénes conviene enviar una carta de agradecimiento por esta colaboración con Universidad; y a quiénes conviene invitar a que cobren sus honorarios, para así facilitar la función de supervisión del Director por el servicio recibido.

ACUERDO 89.2

En lo referente a profesores de asignatura que no hacen entrega oportuna de la documentación necesaria para expedir el pago correspondiente se determinó:

- a) Promover con los Directores la minimización de estos casos.
- b) Informar a estos profesores de la necesidad de conformar su expediente para los efectos correspondientes, como son: legitimación de su contratación,

COMUNICACIÓN

OFICIAL



registro formal de su ingreso a colaborar con la Universidad, expedir el pago de los cursos impartidos, becas, etc.

- c) Si a pesar de lo anterior, llegaran a presentarse casos de solicitud de pagos extemporáneos; se procederá en los términos siguientes:
- Un curso impartido en Primavera o Verano podrá pagarse como máximo dentro del Otoño de ese año.
 - Un curso impartido en Otoño podrá pagarse como máximo dentro del período de Primavera inmediato siguiente.
 - El monto del pago se establecerá de acuerdo al tabulador de asignatura vigente en el momento de la impartición del curso.
- d) Las medidas anteriores entran en vigor a partir de Primavera 89 y, como excepción, dentro de este período, será posible realizar los pagos extemporáneos correspondientes a cursos impartidos en cualquier período académico de 1988.

No. 206

1o. de Marzo de 1989

6. DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

DR. FREDERICK GOLDEN MUTBERT

Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Eléctrica

1o. Enero 1989

M.en C. JUAN VEGA LOMELI

Jefe del Área del Programa de Internados en el Área de Ciencias de los Alimentos

1o. Enero 1989

D.I. MARCELA GUTIÉRREZ ARREGUÍN

Coordinadora de la Licenciatura en Diseño Textil

1o. Marzo 1989

ING. FERNANDO BORJÓN

Coordinador de la licenciatura en Ingeniería Biomédica

1o. Marzo 1989

MTRA. ANA MARÍA GONZÁLEZ GARZA

Coordinadora del Área de Orientación y Desarrollo Humano

15 Marzo 1989

DR. ROBERTO GUZMAN TELLO

Coordinador de Posgrado del Área de Alimentos

16 Marzo 1989

No. 26

1o. de Marzo de 1989.

15. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVO UNIVERSITARIOS

POLÍTICAS Y NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS EN EL CORO DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

- La participación en el coro, además de ser una actividad cultural deberá entenderse como un SERVICIO EDUCATIVO a la comunidad universitaria en cuanto que representa a la Universidad y participará en diversos eventos académicos y culturales.
- La participación en el coro exigirá normalmente 4 horas semanales divididas en dos sesiones.
- El trabajador, una vez seleccionado, podrá pertenecer al coro bajo las siguientes condiciones:
 - a) Participación efectiva y constante. Se llevará registro y las faltas deberán justificarse.
 - b) Que no participe en otras actividades de capacitación, educación y deporte dentro del horario de labores.
 - c) En caso de que la participación de una persona en el coro pudiera causar un daño grave a la entidad de pertenencia, el caso se pondrá a consideración de las autoridades correspondientes. En casos de emergencia tiene prioridad el trabajo sobre la asistencia al coro.

TRANSITORIO:

Estas políticas quedarán "ad experimentum" durante 1 año para ser evaluadas en abril de 1990.